

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA)

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	2
1. Administración contratante:	2
2. Órgano de contratación:	2
3. Unidad gestora:	2
4. Responsable del contrato:	2
5. Dirección del órgano de	2
contratación:	2
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	2
2- Código CPV	3
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	3
4- Posibilidad de licitar por lotes	3
5.- Admisibilidad de variantes	4
6- Admisibilidad de mejoras	4
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	4
Revisión de precios:	4
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	4
Plazo de ejecución:	5
Prórroga: NO.....	5
Lugar de ejecución del contrato: Torralba del Río	5
Plazo de garantía: 5 años.....	5
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.....	5
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	5
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.....	5
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.....	6
1.- SOBRE A	6
2.- Sobre B	6
3.- Sobre C	6
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	7
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
Criterios de desempate	7
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	7
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo	7
Apertura pública de la oferta cualitativa	7
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS	8
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA.....	8
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	8
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.....	8
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
R.- OTRAS CONSIDERACIONES.....	8
S.- INDICE DE ANEXOS	8

CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SUMINISTRO Y SERVICIOS
RENOVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

N.º EXPEDIENTE: 02/2025

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Torralba del Río
2. Órgano de contratación:	Pleno
3. Unidad gestora:	secretaría
4. Responsable del contrato:	secretaría
5. Dirección del órgano de contratación:	Calle Arrabal Bajo 50 CP 31228 Email. ayuntamientotorralba@gmail.com Teléfono. 948657115

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 aprobados mediante Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del presupuesto de gastos 210001 21300 7609 261609 denominada “(E) Transferencia al Ayto. Torralba del Río renovación mobiliario urbano y embellecimiento” para la ejecución de los trabajos contenidos en la “Memoria descriptiva de propuesta de renovación de mobiliario urbano y embellecimiento de Torralba del Río” fechada el 25 de marzo de 2025.

La memoria contempla tres trabajos claramente diferenciados, lo que motiva la división del contrato en tres lotes diferentes:

LOTE 1: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MURAL ARTÍSTICO QUE NARRE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO. - Crear un mural en la entrada del municipio que represente visualmente la historia de Torralba del Río. Este mural servirá no solo como una obra de arte decorativa, sino también como un medio educativo y cultural que permitirá a los visitantes conocer de manera simbólica y visual las leyendas y momentos históricos más importantes del pueblo. El mural tendrá una dimensión de 300 m2, y un importe máximo de 18.180,00€, IVA (10%) excluido. Este primer lote tiene consideración de OBRA.

LOTE 2: MOBILIARIO URBANO Y JARDINERAS. - El objeto de este segundo lote es el de instalar mobiliario urbano (bancos, elementos decorativos) y crear espacios ajardinados en puntos clave del municipio, con el objetivo de embellecer el entorno y resaltar su carácter medieval. Esto contribuirá a generar un ambiente más acogedor, dinámico y atractivo tanto para los residentes como para los turistas. Se trata de un SUMINISTRO cuyo importe máximo asciende a 11.379,74€ IVA (21%) excluido.

LOTE 3: RECREACIÓN DE LA VILLA EN LA EDAD MEDIA Y VISITA VIRTUAL A TRAVÉS DE QR EN LUGARES EMBLEMÁTICOS. - Se trata de una prestación de SERVICIOS que busca recrear la villa en la época medieval, con una recreación de esta en 3D y grabación con dron, que permita posteriormente la guionización, locución y ambientación musical para recrear a partir de un mínimo de 10 soportes QR. El importe de estos servicios asciende a 12.396,69€ IVA (21%) excluido. Esta recreación permitirá a los visitantes acceder a contenido multimedia detallado y facilitará que obtengan información de forma autónoma y en cualquier momento, sin depender de guías o visitas programadas.

2- Código CPV

LOTE 1: 45442100-8 Trabajos de pintura y 79822500-7 Servicios de diseño gráfico

LOTE 2: 34928400-2 Mobiliario urbano

LOTE 3: 72242000-3 Servicios de modelado de diseños; 71355100-2 Servicios de fotogrametría; 71353200-9 Servicios de topografía dimensional y 79960000 Servicios de fotografía y servicios técnicos

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

Las expuestas en la Memoria que se adjunta.

4- Posibilidad de licitar por lotes SI

4.a. Descripción lotes

LOTE 1: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MURAL ARTÍSTICO QUE NARRE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO. - Crear un mural en la entrada del municipio que represente visualmente la historia de Torralba del Río. Este mural servirá no solo como una obra de arte decorativa, sino también como un medio educativo y cultural que permitirá a los visitantes conocer de manera simbólica y visual las leyendas y momentos históricos más importantes del pueblo.

Los colores empleados en la ejecución del mural deberán ajustarse estrictamente a los criterios establecidos por el Plan Urbanístico del municipio de Torralba del Río, respetando en todo momento la armonía estética y el entorno arquitectónico en el que se ubique la intervención.

Únicamente podrán emplearse **colores suaves y tonos naturales**, tales como **ocres, tierra, marrones, verdes o caldera**, así como otras tonalidades afines que contribuyan a la integración visual del mural con el paisaje urbano y rural del municipio.

Queda expresamente prohibido el uso de colores **estridentes, fluorescentes, metálicos o de alta saturación**, así como cualquier otro que genere un impacto visual discordante con el entorno o altere la estética tradicional de Torralba del Río.

Se deberá presentar una **propuesta gráfica preliminar (boceto)** que represente fielmente el diseño del mural a ejecutar, indicando los **elementos visuales** que formarán parte de la composición y de la paleta cromática a utilizar, la cual deberá ser validada por el Ayuntamiento antes del inicio de los trabajos. Cualquier modificación posterior requerirá autorización expresa de la entidad contratante.

El mural tendrá una dimensión de 300 m2, y un importe máximo de 18.180,00€, IVA (10%) excluido. Este primer lote tiene consideración de OBRA.

LOTE 2: MOBILIARIO URBANO Y JARDINERAS. - El objeto de este segundo lote es el de instalar mobiliario urbano (bancos, elementos decorativos) y crear espacios ajardinados en puntos clave del municipio, con el objetivo de embellecer el entorno y resaltar su carácter medieval. Esto contribuirá a generar un ambiente más acogedor, dinámico y atractivo tanto para los residentes como para los turistas. Se trata de un SUMINISTRO cuyo importe máximo asciende a 11.379,74€ IVA (21%) excluido

LOTE 3: RECREACIÓN DE LA VILLA EN LA EDAD MEDIA Y VISITA VIRTUAL A TRAVÉS DE QR EN LUGARES EMBLEMÁTICOS. - Se trata de una prestación de SERVICIOS que busca recrear la villa en la época medieval, con una recreación de esta en 3D y grabación con dron, que permita posteriormente la guionización, locución y ambientación musical para recrear a partir de un mínimo de 10 soportes QR. El importe de estos servicios asciende a 12.396,69€ IVA (21%) excluido. Esta recreación permitirá a los visitantes acceder a contenido multimedia detallado y facilitará que obtengan información de forma autónoma y en cualquier momento, sin depender de guías o visitas programadas.

4.b. Limitación a la participación NO

4.c. Limitación a la adjudicación lotes NO

4.d. Posibilidad de presentar ofertas combinadas NO

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 41.956,43€	LOTE 1: 18.180,00€ LOTE 2: 11.379,74€ LOTE 3: 12.396,69€
Valor estimado: 41.956,43€ IVA excluido	
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.	
Anualidades: año 2025	
Partida presupuestaria: 60300	
Financiación con Fondos externos: SI. La intervención cuenta con una subvención de 25.000€ con cargo a la partida 210001 21300 7609 261609 denominada "(E) Transferencia al Ayto. Torralba del Río renovación mobiliario urbano y embellecimiento" de partida los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 aprobados mediante Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre.	
Forma de pago: Previa emisión de factura, en el plazo de 30 días	

Revisión de precios:

NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución: Duración total: 6 meses. Plazos parciales: NO.
Prórroga: NO.
Lugar de ejecución del contrato: Torralba del Río
Plazo de garantía: 5 años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO.

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

4% del precio de adjudicación.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. **Deberá justificarse que en estos ejercicios se ha facturado, al menos, 1,5 veces el importe del lote o lotes a los que se presenta proposición.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

a) Relación de las obras/servicios/suministros ejecutados como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de las obras efectuadas en periodos anteriores

Deberá justificarse haber realizado, al menos, UN (1) contrato de similares características a los que son objeto de licitación.

b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el proveedor o por el prestador de servicios para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de su empresa.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

LOTE 1 (MURAL). - Memoria descriptiva de la obra a realizar, que adjuntará un primer boceto de la propuesta de mural a ejecutar.

LOTE 2 (MOBILIARIO). - Memoria descriptiva de los bancos y jardineras propuestas de acuerdo con la memoria comprensiva del proyecto

LOTE 3 (CÓDIGOS QR). - Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación, para cada uno de los lotes:

- a) PRECIO propuesto por la ejecución de los trabajos
- b) CRITERIOS SOCIALES

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 15 días desde la publicación en el Portal de Contratación de Navarra

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI

Miembros de la Mesa

Presidenta: Silvia Camaces Murillo, alcaldesa de Torralba del Río

Vocal: Nieves Hernández Genís, técnica que ha elaborado la memoria objeto de contratación

Vocal-secretaria: Amaia Gorostiaga García, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Torralba del Río

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- PRECIO (criterio objetivo): 50 puntos. - Se otorgarán 50 puntos a la mejor oferta económica, valorándose el resto conforme a la regla de tres inversa.

2.- MEMORIA (criterio subjetivo): - 40 puntos. - Se valorarán, en cada uno de los lotes, del siguiente modo:

LOTE 1 (MURAL). - se valorará la calidad artística del boceto propuesto, su adaptación a la historia de la localidad y las medidas propuestas para la proyección a escala de este. Será objeto de análisis el tipo de material a emplear en cada una de las fases y las técnicas de protección y barnizado, así como el estudio crítico de las obras.

LOTE 2 (MOBILIARIO). - se valorará la calidad y durabilidad del material propuesto, el estudio crítico de los suministros, el análisis de las zonas de acopio y la planificación de los trabajos.

LOTE 3 (CÓDIGOS QR). - se valorará la metodología a emplear en la investigación histórica, la recreación digital propuesta, la originalidad de la guionización que prevea acometerse, el estudio crítico de las tareas y la localización propuesta para los soportes de los códigos QR.

3.- CRITERIOS SOCIALES (criterio objetivo): 10 puntos. - Se configura como criterio SI/NO. Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a dar a los empleados adscritos al contrato una formación mínima de 8 horas en materia de prevención de riesgos laborales asociados al propio contrato. Dicha formación deberá ser impartida durante la vigencia del contrato (desde su firma, hasta la recepción formal de los trabajos).

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en el orden en que aparecen tanto en el pliego de condiciones como en la propia norma. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación. Se considerará oferta anormalmente baja cuando la rebaja

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto.

En el caso de ser necesaria la contratación de personal, o la subcontratación de parte de los trabajos, se contratará a mujeres, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo y la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

SÍ. - El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES

Dado que se trata de un contrato mixto donde el importe mayor se corresponde con un contrato de obras, en caso de existencia de lagunas en el pliego o en el presente cuadro de características del contrato, se estará a lo dispuesto en la legislación de contratos para el contrato de obras.

S.- INDICE DE ANEXOS

ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
----------------	-----------------------------